

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2136



Fecha de ingreso:04-07-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-07-2023

Folio:2023-2136

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSUE PRIETO TINOCO Y MARCELA ALEJANDRA CARDONA DOMINGUEZ

Domicilio: CIRCUITO MONTE CALERES 12090 FRACC MONTE CALERES

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-141-00046-00-0000

Propietario: JOSUE PRIETO TINOCO

Domicilio: NA MONTE CALERES M-01 L-46 COLONIA MONTE CALERES



Vobo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	148.41	0.00	0.00		7,698.03
1990340	REVISION DE PLANOS	1	148.41	0.00	0.00		307.92
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	148.41	0.00	0.00		769.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	148.41	0.00	0.00		307.92
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			445.23	0.00	0.00		\$ 9,083.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-07-2023 11:3:47

Usuario:

Dirección: null

302d02145ad9071168501db13909daf0d861791f1ef3083d02150083cfdb303e8294545a82f08d48bc936632bc1b56

